

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL GRUPO TRAGSA QUE PRESTA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES E INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

REF.: TSA000074994

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro la parte específica de EPI del personal de TRAGSA que presta el servicio de apoyo a la extinción y prevención de incendios forestales de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid (ASEM 112), destinado a la lucha contra incendios forestales, a adjudicar por procedimiento abierto armonizado.

La codificación (CNPA/CPV) es la siguiente: 35113400 Ropa de protección y seguridad

Una de las tareas que realiza el personal contratado para este servicio es el apoyo al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBCM) a la extinción de incendios forestales. Es por esto que es necesario dotarle de forma continua de las prendas apropiadas para el desarrollo de dicha actividad. El Encargo del servicio contempla una partida alzada para esta dotación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de EPIs, que se precisa de forma habitual para la ejecución del servicio en el que se circunscribe el contrato. El material se suministra bajo pedidos parciales en función de las necesidades del servicio. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, dado que implicaría la necesidad de que se tuvieran que lanzar pedidos a distintos proveedores, lo que dificultaría la correcta ejecución del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por el Grupo Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que el importe del contrato podría ascender a **DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (260.150,00)** IVA incluido, de los que DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (45.150,00 €) corresponden al IVA; conforme al siguiente cuadro de unidades y precios estimados.

La estimación de los equipos a suministrar para el período de vigencia inicial del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación son los indicados en el siguiente cuadro.

Los precios unitarios se obtienen del expediente de referencia TSA000071805, con el mismo objeto de contratación, tramitado por Tragsa en el año 2021. A los precios unitarios de licitación del citado expediente se les ha aplicado un incremento del 5,5% para tener en cuenta el incremento del IPC.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE					
Posición	N.º Uds. estimadas	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
1.1	1.250	Ud.	PANTALÓN FORESTAL TEJIDO IGNÍFUGO	74,00 €	92.500,00 €
1.2	1.250	Ud.	CHAQUETA FORESTAL TEJIDO IGNÍFUGO	98,00 €	122.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				215.000,00 €	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				45.150,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				260.150,00 €	

Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos o que no oferte a alguno de estos precios unitarios.

En virtud del carácter abierto del contrato, TRAGSA no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades. Las unidades que aparecen en el cuadro superior son meramente orientativas.

Los licitadores, además de la oferta, deberán incluir a los siguientes precios auxiliares establecidos:

Los precios auxiliares no se tendrán en cuenta en la valoración de las ofertas, pero sí formarán parte del contrato.

PRECIOS AUXILIARES	
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)
Anagrama de TRAGSA, Comunidad Autónoma u otro a un color en hombro o bolsillo de pecho.	0,33 €
Anagrama de TRAGSA, Comunidad Autónoma u otro a más de cuatro colores en hombro o bolsillo de pecho.	1,31 €
Anagrama de TRAGSA, Comunidad Autónoma a un color en espalda. Tamaño grande.	0,87 €
Siglas identificativas del servicio a un color en la espalda (ASEM 112, etc.). Tamaño grande.	0,87 €
Siglas identificativas del servicio a un color en pecho, hombro, bolsillo.... (ASEM 112, etc.). Tamaño pequeño.	0,33 €
Galleta identificativa con categoría del servicio	3,17 €

El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (365.500,00) IVA no incluido conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas:

El valor estimado del contrato se ha obtenido añadiendo al importe del presupuesto base de licitación los siguientes conceptos:

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación	215.000,00 €
Importe prórrogas:	107.500,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	43.000,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	365.500,00 €

- Incremento sobre los suministros que constituyen el presupuesto base motivado por las prórrogas que, en su caso, puedan acordarse al amparo de lo dispuesto en el presente Pliego, obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Importe prórrogas} = (\text{Duración de la prórroga} / \text{Duración inicial}) \times \text{Presupuesto Base de Licitación} = (1 \text{ año} / 2 \text{ años}) * 215.000,00 \text{ €} = 107.500,00 \text{ €}$$
- La totalidad del importe de las modificaciones al alza del contrato previstas conforme a lo indicado en el punto N) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

CONCEPTO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
Solvencia económica	Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que indique su volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2019, 2020 y 2021) por importe igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (150.500,00 €) impuestos no incluidos.
Solvencia técnica	Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (CPV 35113400) por un importe, en el año de mayor ejecución de los últimos tres naturales (2020, 2021 y 2022) igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (150.500,00 €), impuestos no incluidos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

Criterio Coste-eficacia:

- Precio (75 %): Se otorgarán setenta y cinco (75) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos:

Se podrán otorgar hasta un máximo de 25 puntos.

Deberán aportar físicamente antes de la fecha y hora máxima de presentación, en las oficinas del Grupo Tragsa sitas en Conde de Peñalver 84 – 3ª Planta dirigiéndolas a la “UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO TRAGSA”, una MUESTRA de cada equipo ofertado, salvo para las posiciones 1.1 y 1.2, que deberán presentar dos muestras de cada equipo ofertado (masculina y femenina). La talla de las muestras será:

- Muestras de ropa: talla M

Podrán ser sometidas a ensayos destructivos, si procede. Dichas muestras se utilizarán para la valoración técnica de las ofertas presentadas, así como para la valoración de los criterios de adjudicación. No se devolverán las muestras.

Las muestras presentadas se etiquetarán por el licitante con los siguientes datos: nombre de la empresa, número de expediente TSAxxxxxxxxxx y número de posición con el que se ha designado a cada elemento en el cuadro de unidades y precios para el que presentan la muestra.

Las muestras podrán presentarse con o sin los logotipos solicitados. En caso de presentarse las muestras sin logotipo y ser adjudicatario, el licitador deberá presentar la muestra del producto adjudicado con los logotipos correspondientes al comienzo del suministro.

Se valorará la Calidad de las características de los equipos (25%): se otorgarán hasta VEINTICINCO puntos:

Se establece por cada bloque de materiales unos criterios para la valoración de la calidad de los equipos presentados, en función de las Características funcionales, diseño universal o para todas las personas usuarias, confección, resistencia y durabilidad ergonomía y confort, tejidos, materiales de fabricación, niveles de seguridad y cumplimiento de normativas no exigibles en pliego, pero más elevados.

- Para la valoración de este criterio de adjudicación se consultará, y dará participación, a los Delegados de Prevención que integran tanto el Comité Intercentros de Seguridad y Salud. Laboral del Grupo Tragsa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Para que la oferta sea valorada deberá incluirse junto con el resto de documentación solicitada en este sobre B, la documentación que permita la valoración de la oferta según los criterios de adjudicación cualitativos, en concreto:
 - Ficha técnica, presentando como mínimo la siguiente información del equipo: normativa, descripción detallada de cada una de sus partes, especificaciones, materiales de fabricación, dibujo o fotografía con detalle del equipo y relación de tallaje.
 - Normas armonizadas y otras especificaciones técnicas que se han tenido en cuenta, materiales de fabricación, modelos y tallas.
 - Declaración de Conformidad del fabricante de cada EPI y Certificado CE de tipo o UE (según proceda) de la prenda en los equipos que corresponda, incluyendo los ensayos de los tejidos, cremalleras, retrorreflectantes y cualquier otro componente, según establezca el pliego, por el organismo acreditado. Para los equipos de cada una de las posiciones, como mínimo será necesario entregar en el momento de presentación de ofertas el ensayo de los tejidos, cremalleras, retrorreflectantes y cierres de ajuste tipo velcro o similar, y otros ensayos requeridos, pudiéndose presentar el Certificado CE de tipo o UE (según proceda) previamente a la adjudicación del contrato.
 - Certificados específicos, si procede, para la valoración de las características técnicas de los equipos presentados.
 - Relación de tallaje y dimensiones corporales correspondientes.
 - Ejemplar del folleto informativo del equipo.

La no presentación de muestras supondrá la exclusión del procedimiento de licitación al no llegar al coeficiente de saciedad establecido.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

(Posición 1.1) PANTALÓN FORESTAL

- Características técnicas. Resistencia y durabilidad (12,50 %) Se otorgarán hasta doce y medio (12,50) puntos según los siguientes criterios:
 - Hasta un máximo de 5 puntos: “Resistencia de las cremalleras”, se valorará la resistencia total, medida por la suma de las cinco resistencias pedidas en ensayo de cada cremallera por prenda:
 - resistencia del tope superior,
 - resistencia del tope inferior acción cursor,
 - resistencia transversal de la cremallera,
 - resistencia longitudinal de la cremallera y
 - resistencia al arranque del medallón.

La máxima puntuación la obtendrá el modelo que presente el mejor resultado respecto al ensayo requerido y conforme a la característica demandada, 0 puntos al más desfavorable respecto al ensayo requerido y conforme a la característica demandada, y el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

 - Hasta un máximo de 3,5 puntos al equipo cuyo certificado supere el valor mínimo del ciclo de lavados a una temperatura de 60°C. a razón de 1,4 puntos por cada 5 ciclos.
 - Hasta un máximo de 3 puntos al equipo que presente en su certificado mayor resistencia a la tracción en trama y urdimbre (UNE13934-1). y mayor resistencia al desgarró en trama y urdimbre (UNE 13937-2), ensayado tras 50 ciclos de lavado doméstico a temperatura de 60°C. La máxima puntuación la obtendrá el modelo que, tras la suma de los resultados en trama y urdimbre del tejido principal y contraste, presente el mejor resultado, 0 puntos al más desfavorable y el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.
 - 1 punto por presentar certificado del tejido principal con el ensayo F1 de la norma En ISO 11612.

(Posición 1.2) CHAQUETA FORESTAL

- Características técnicas. Confort, ergonomía, características técnicas, resistencia y durabilidad (12,50%). Se otorgarán hasta doce y medio (12,50) puntos según los siguientes criterios:
 - Hasta un máximo de 5 puntos, resistencia de las cremalleras: se valorará la resistencia total, medida por la suma de las cinco resistencias pedidas en ensayo de cada cremallera por prenda:
 - resistencia del tope superior,
 - resistencia del tope inferior acción cursor,
 - resistencia transversal de la cremallera,
 - resistencia longitudinal de la cremallera y

- resistencia al arranque del medallón.

La máxima puntuación la obtendrá el modelo que presente el mejor resultado respecto al ensayo requerido y conforme a la característica demanda, 0 puntos al más desfavorable respecto al ensayo requerido y conforme a la característica demanda, y el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

- Hasta un máximo de 4,5 puntos al equipo que presente en su certificado mayor resistencia a la tracción en trama y urdimbre (UNE13934-1). y mayor resistencia al desgarro en trama y urdimbre (UNE 13937-2), ensayado tras 50 ciclos de lavado doméstico a temperatura de 60°C. La máxima puntuación la obtendrá el modelo que, tras la suma de los resultados en trama y urdimbre del tejido principal y contraste, presente el mejor resultado, 0 puntos al más desfavorable y el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.
- Hasta un máximo de 1,5 puntos al equipo cuyo certificado supere el valor mínimo del ciclo de lavados a una temperatura de 60°C. a razón de 1,5 puntos por cada 5 ciclos
- 1,5 puntos por presentar certificado del tejido principal con el ensayo F1 de la norma En ISO 11612.

Justificación de los criterios de valoración:

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, debido a que se trata de ropa profesional que se empleará en el servicio de extinción de incendios, en aras de mejorar la protección de los trabajadores y la durabilidad de las prendas, se otorga un peso del 25% a criterios cualitativos, valorando positivamente las ofertas que presenten mejores características de las prendas ofertadas, en cuánto a confección, resistencia y durabilidad, tejidos, materiales de fabricación, niveles de seguridad y cumplimiento de normativas. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

- Los envases / embalajes en los que se introduzcan los productos solicitados sean completamente reciclables.
- Si Tragsa lo solicitase y al menos una vez al año, el proveedor deberá hacerse cargo de la recogida de los EPI inservibles para su posterior envío a un centro especializado de reciclaje o reciclarlos el mismo para

volver a integrar las materias primas en su ciclo productivo si así lo tuviese establecido. Tragsa solo podrá entregar la misma cantidad de equipos para el reciclaje que los comprados a ese mismo proveedor a lo largo del año.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.